

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2766.-/

Monte Patria, 05 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 020 del 04 de marzo de 2015, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

: Contrata Transitoria.

Lunes a viernes

Básica

Escuela de Huatulame.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula en la: Huatulame

Escuela

Localidad

Nombre

rofesión

Período del nombramiento

3.- Calidad del nombramiento

4.- Motivo del nombramiento

5 - Jornada ordinaria 6.- Distribución de la jornada

7.- Tipo de enseñanza

8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones Mensual

Municipal de Monte Patria.

10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley Nº 19.648 y modificada por la Ley Nº 20.804. 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Huatulame - Comuna de Monte Patria

cuando sean necesarios sus servicios.

: CINTHYA ALEJANDRA QUEZADAGARAYA

Tecnología y Medio Ambiente, Licenciado en Educación. 06 de marzo de 2015 hasta el 31 de julio de 2015, y/o hasta

Profesor de Educación General Básica, con Mención en

Ord. Nº 020 del 04 de marzo de 2015, de la dirección de la

33 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

ALCALDE

A.

87.1

5 8 6